CÓRDOBA,
06 MAR 2019

Ref. Expte. CUDAP N° 0027599/2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 979/2018 la cual llama a Concurso Cerrado Interno con el procedimiento establecido en Acta de Paritaria N° 13 para cubrir un cargo nodocente de Categoría 3667/1 con funciones de auxiliar administrativo en el Área de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res. Decanal N° 25/2019 se designaron los miembros integrantes de la Junta Examinadora para el presente concurso, elaborando propuesta del temario para ser incluido en la prueba de oposición y entrevista, conforme a Art. 17 de la Ord.07/12 HCS.

Que se hace necesario establecer fecha de inscripciones, requisitos, día de prueba de oposición y temario, conforme con los procedimientos establecidos en la Ord. 07/12 HCS.

POR ELLO;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Establecer que la **inscripción de aspirantes** y la presentación de antecedentes para el Concurso Cerrado Interno con el procedimiento establecido en Acta de Paritaria N° 13 para cubrir un cargo nodocente de Categoría 3667/1 con funciones de auxiliar administrativo en el Área de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria -, desde el 13 de Marzo de 2019 hasta el día 18 de Marzo de 2019, en el horario de 10:00 Hs. A 14:00 Horas. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsa, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/12.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS N° 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Artículo 2°: Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal contratado de la Facultad de Ciencias Sociales, que cumpla las condiciones establecidas en el Acta paritaria local del Sector No Docente N°40 y con el procedimiento establecido en Acta N° 13, art. 5° punto c y que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas.

Artículo 3°: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 -título 3- Decreto 366/06. Con los antecedentes, deberá presentar el certificado de antecedentes policiales actualizado o

constancia de solicitud del mismo, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y/o el certificado emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación. Se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día en que se realiza la prueba de oposición.
2- Poseer conocimientos sobre el Decreto 366/06, Ord. HCS 7/12 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
b) Condiciones Particulares:
1- Tener 18 años cumplidos
2- Poseer Título Secundario y Licenciada/o en Comunicación Social con orientación en Comunicación Institucional. Conocimiento en Artes Mediales (técnicas de creación y montaje cinematográfico) Conocimiento de Photoshop, desarrollo en html5, Google Analitycs, SEO, Adobe Premier y diseño CSS.
3- Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con autoridades compañeros y terceros. Autonomía en la construcción de propuestas.
4- Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

Artículo 4º: Citar a los miembros de la Junta Examinadora para el día 19 de Marzo de 2019, a las 11:00 horas a los fines de elaborar la nómina de postulantes admitidos y no admitidos, conforme a Art. 17, inc b de la Ord. 07/2012 del HCS UNC
Artículo 5º: El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria - en el horario de 9:00 Hs. a 15:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.
Artículo 6º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día 25 de marzo de 2019 a las 12:00 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.
El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.
Artículo 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12), citando a dichos miembros el día 25 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas para dichos fines, en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.
Artículo 8º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12).
Artículo 9º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar a los miembros de la Junta Examinadora y al veedor gremial Sr. Emiliano Ghilhe y oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: 56

ANEXO RESOLUCION Nº

TEMARIO CONCURSO CARGO 3667/1

Funciones de Auxiliar Administrativo en el Área de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título II)
2. Comvenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las instituciones universitarias nacionales. Dec. 366/06. (Títulos II,IV y V).
3. Reglamento de concurso para el personal nodocente de la UNC (Ord. HCS 07/12)
4. Manual de procedimiento del Área de Comunicación Institucional de la FCS.
5. Manual de identidad Visual del Área de Comunicación Institucional de la FCS.
6. Carlos Scolari, Narrativas transmedia: cuando todos los medios cuentan. Cap-4.4.1 http://www.fadu.edu.uy/estetica-diseño-ii/files/2013/05/119756745-1r-Capitulo-Narrativas-Transmedia.pdf

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba